

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

“ASUNTO: DECRETO APROBANDO BASES Y SOLICITUD QUE RIGEN LOS SERVICIOS DE LOS PROYECTOS EUROPEOS MASVIDA

VISTO el Decreto n.º 67/2022, de 2 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de «proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se concede a este Ayuntamiento el proyecto denominado “MAS VIDA: EL TRABAJO EN RED COMO MÉTODO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIA”.

VISTO que este proyecto va dirigido a personas mayores/dependientes que se encuentren aisladas de la comunidad o sin redes de apoyo cercanas. con capacidades cognitivas abordables desde el ámbito de la intervención, con grado de dependencia reconocido y personas mayores o dependientes en situación de aislamiento.

VISTO que las plazas de beneficiarios que pueden acceder a los servicios que ofrece dicho proyecto son limitadas y que se debe realizar una preselección de los mismos mediante una regulación y baremo para el acceso a éstos.

Visto el informe propuesta de los Servicios Sociales Municipales, de fecha 27 de enero de 2023, y que obra en el expediente, en relación a las bases que deben regir los requisitos para la selección de los beneficiarios de los servicios del proyecto MASVIDA.

Por lo anterior, RESUELVO:



PRIMERO. APROBAR las bases que rigen los requisitos para la selección de los beneficiarios de los servicios del proyecto MASVIDA que se adjuntan en el anexo I de la presente resolución.

SEGUNDO.- APROBAR el modelo de solicitud normalizado de los servicios MASVIDA, que se adjunta en anexo II de la presente resolución.

TERCERO.- Publicar las bases en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el portal de transparencia para su publicidad.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los servicios sociales municipales.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, el Secretario Interventor del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Belén Mayol Sánchez, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)



ANEXO I

BASES QUE RIGEN LOS SERVICIOS DE LOS PROYECTOS EUROPEOS MASVIDA

1. OBJETO

Estas bases reguladoras tienen por objeto regular el procedimiento de solicitud, tramitación, gestión y resolución de los servicios enmarcados dentro del proyecto “MASVIDA: EL TRABAJO EN RED COMO MÉTODO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL COMUNITARIA”, y que son los que siguen:

SERVICIO ACOMPAÑA

APLICACIÓN MASVIDA

2. NATURALEZA

El proyecto “MASVIDA” forma parte del grupo de proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia NextGeneration EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios, las personas y/o unidades familiares que se encuentren empadronados en el municipio de Campos del Río y que se trate de personas mayores y/o dependientes que se encuentren aisladas de la comunidad o sin redes de apoyo cercanas, personas mayores con capacidades cognitivas abordables desde el ámbito de la intervención y personas con grado de dependencia reconocido.

Se considerará unidad familiar o unidad de convivencia a la persona solicitante y/o, en su caso, a quienes vivan con ella en alguno de los marcos físicos de alojamiento, unidas por matrimonio, unión de hecho o análoga relación de



afectividad, por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, por adopción, tutela o acogimiento familiar en situación legal.

4. TIPOLOGIA

El proyecto será desarrollado por dos auxiliares de ayuda a domicilio, en coordinación con las trabajadoras sociales municipales y una funcionaria administrativo.

Los servicios son los que se relacionan a continuación:

ACOMPaña: (con o sin transporte adaptado) servicio de acompañamiento (paseos, médico y enfermero/a en el consultorio médico local, farmacia, compras, tramitaciones, asistencia a cultos religiosos, supermercados y actividades de ocio)

Aplicación MASVIDA: aplicación instalada en la vivienda en coordinación con los agentes implicados en el servicio para personas con mas vulnerabilidad social y física. se trata de una aplicación para hacer más fácil la vida de la persona fomentando la permanencia en su entorno habitual y favorecer la coordinación sociosanitaria y el trabajo en red con los agentes implicados del municipio,

5. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- a) Estar empadronado en el municipio de Campos del Río en el momento de la solicitud, salvo en casos excepcionales de extrema urgencia y/o gravedad acreditados mediante informe social.
- b) Que se trate de personas mayores/dependientes que se encuentren aisladas de la comunidad o sin redes de apoyo cercanas, personas mayores con capacidades cognitivas abordables desde el ámbito de la intervención, personas con grado de dependencia reconocido y/o personas mayores o dependientes en situación de aislamiento.
- c) No obstante de lo indicado, podrá concederse la ayuda aún no cumpliendo todos los requisitos establecidos previa valoración técnica del Centro Municipal de Servicios sociales.



- d) Aceptar el compromiso de uso responsable de la finalidad de los servicios.

6. COSTE DE LOS SERVICIOS

Durante el periodo que se desarrolle este proyecto no habrá coste alguno para el /labeneficiario/a ya que está subvencionado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia NextGeneration EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

La solicitud se formulará según modelo normalizado (Anexo I) y se presentará en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Campos del Río o por cualquier otro procedimiento previsto según el procedimiento administrativo común, y será acompañada con la documentación especificada.

De manera excepcional los expedientes podrán ser incoados de oficio cuando concurren circunstancias extraordinarias o urgentes que así lo precisen.

8. DOCUMENTACION A APORTAR

- Solicitud del servicio o servicios cumplimentada.
- Volante de empadronamiento colectivo del solicitante (se solicitará de oficio por los Servicios Sociales Municipales).
- Fotocopia del DNI/NIE o Pasaporte de la unidad familiar.
- Certificado de pensiones de todos los adultos de la unidad familiar.
- Fotocopia del contrato de trabajo y nóminas de los adultos que realicen actividad laboral por cuenta ajena y Declaraciones trimestrales para los trabajadores por cuenta propia.
- Fotocopia de la Declaración de la Renta o Certificado Negativo de Hacienda en el que consten las imputaciones del I.R.P.F del año anterior.
- Informe médico de atención primaria actualizado del solicitante.
- Certificado de Impuestos Municipales de todos los adultos de la unidad familiar (se solicitará de oficio por los Servicios Sociales Municipales).
- Declaración responsable de aceptación del servicio o servicios.



- Cualquier otra documentación que para la correcta valoración de la solicitud pueda ser requerida durante su tramitación.

Cuando los convenios suscritos por el Ayuntamiento con otros Organismos Públicos lo permitan, la documentación relativa a los Certificados a emitir por los mismos, será sustituida por una Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la obtención por el Ayuntamiento mediante medios telemáticos de las Certificaciones Electrónicas que recojan los datos exigidos.

9. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION

El/La solicitante mediante cita previa con el/la trabajador/a social será informado de la documentación necesaria que debe aportar junto con la solicitud debidamente cumplimentada y se tramitará conforme a las normas del Procedimiento Administrativo.

El/la trabajador/a social llevará a cabo las entrevistas necesarias, así como visita domiciliaria si fuera precisa. Una vez valorada y evaluada la solicitud, se emitirá informe técnico con la oportuna propuesta sobre la procedencia de conceder o denegar el/los servicios solicitados.

Se tendrá en cuenta la valoración emitida por los Trabajadores Sociales, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Renta o Ingresos económicos de la unidad familiar.
- Situación de vulnerabilidad social y/o problemática social.
- Grado de necesidad y urgencia del servicios o servicios solicitados.
- Situación sociosanitaria del solicitante

Los baremos serán los que siguen:

DATOS GENERALES

Expediente	Intervención	Proyecto	D.N.I.	Fecha
Sector de Referencia		Titular SERVICIOS MASVIDA		
06 - PERSONAS MAYORES				
		ACOMPAÑA Aplicación MASVIDA		

A. AUTONOMÍA: SITUACIÓN DE AUTONOMÍA (MAYORES-DISCAPACITADOS)

1.- Comer y Beber		8.- Manejo de dinero	
2.- Vestirse /Desvestirse		9.- Ir de compras	
3.- Lavarse /Arreglarse		10.- Preparación comidas	
4.- Bañarse /Ducharse		11.- Labores del hogar	
5.- Control esfinteres /Uso W.C.		12.- Ingesta medicación	
6.- Movilidad dentro de casa		13.- Conducta social	
7.- Medios de transporte			

TOTAL PUNTOS A.- máximo 26

B.APOYO FAMILIAR E INTEGRACION

B1.- ATENCIÓN Y APOYO PRESTADO POR FAMILIARES Y OTRAS PERSONAS

NIVEL I....No hay personas o familiares que puedan prestarle atención	
NIVEL II....No existe relación con familiares y otras personas	
NIVEL III...Atención muy esporádica y no resulta suficiente	
NIVEL IV...Cierta periodicidad en la atención prestada	
NIVEL V....Es atendido adecuada y regularmente pero precisa actuaciones complementarias	
NIVEL VI...Se encuentra suficientemente atendido	

TOTAL PUNTOS B1.- (máximo 35 puntos)

B2.- INTEGRACIÓN EN EL ENTORNO(RELACIÓN CON VECINOS Y OTRAS RELACIONES SOCIALES)

NIVEL I....Aislamiento y rechazo	
NIVEL II....Ausencia de relación	
NIVEL III...Existen relaciones con personas del entorno aunque estas no son suficientes	
NIVEL IV...Integración adecuada en el entorno	

TOTAL PUNTOS B2.- (máximo puntuación 21 puntos)

C.- VALORACIÓN ECONÓMICA

SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR

(Salario mínimo interprofesional (S.M.I.): 1.100,00 Euros/mes)

Nº de familiares:

1.- Ingresos económicos y/o pensiones de la unidad familiar (Euros/mes)		
2.- Bienes urbanos arrendados (Euros/mes)		
3.- Bienes urbanos sin arrendar (Valor catastral)		
4.- Bienes rústicos arrendados (Euros/mes)		
5.- Bienes rústicos sin arrendar (Valor catastral)		
6.- Capital mobiliario (Euros/mes)		
7.- Ingresos totales de la unidad familiar (Euros/mes)		
8.- Base económica cálculo S.A.D (Ingresos totales u.f mes/nº familiares)		

TOTAL PUNTOS C.- (Máximo total puntuación 20 puntos)

D.-VIVIENDA: SITUACIÓN DE LA VIVIENDA

1.- Barrera arquitectónica en la vivienda	
2.- Barrera arquitectónica fuera de la vivienda	
3.- Inexistencia de barrera arquitectónica	
4.- La vivienda se encuentra ubicada en zona aislada y/o carente de medios de comunicación y/o difícil acceso a los recursos	

TOTAL PUNTO D.- (Máximo total puntuación 30 puntos)

E.- OTROS FACTORES

1.- Familias con graves cargas que necesitan alivio en su dedicación al familiar aislado	
2.- Domicilio en el que conviven con el interesado otras personas en situación de discapacidad	



3.- Otras circunstancias especiales que llevan al solicitante al estado de necesidad	
4.- Ser el ACOMPAÑAMIENTO el servicio idóneo	
5.- Ser la aplicación MASVIDA no es el servicio idóneo, estar en trámite o haber tramitado el recurso idóneo	

TOTAL PUNTOS E.- (máximo puntuación 10 puntos)

RESUMEN

ITEM	PUNTOS
A.- SITUACIÓN DE AUTONOMÍA (MAYORES -DISCAPACITADOS)	
B1-- SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR	
B2.- INTEGRACIÓN EN EL ENTORNO	
C.- SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR	
D.- VIVIENDA	
E.- OTROS FACTORES	
TOTAL PUNTOS BAREMO	
FAVORABLE <input type="checkbox"/>	FAVORABLE (LISTA DE ESPERA) <input type="checkbox"/>

En caso de aprobación del o de los servicios si la capacidad de estos estuviese completa en el momento de dicha aprobación el beneficiario pasaría a formar parte de una lista de espera en función de la puntuación obtenida en el baremo.

En caso de denegación del servicio o servicios, la Resolución será motivada y expresará los recursos que contra la misma procedan.

En caso de la suspensión del servicio o servicios y de la que el /la beneficiario/a no quiera continuar con estos deberá expresarse por escrito y dictar resolución al respecto.

10. NOTIFICACION A LOS INTERESADOS

La resolución adoptada será notificada a los interesados en el domicilio que a efectos de notificaciones figure en el expediente.



Contra la resolución dictada se podrán interponer los recursos pertinentes conforme a la ley.



ANEXO II: SOLICITUD DE SERVICIO "MASVIDA"

A.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellidos:	Nombre:
NIF:	
Fecha de nacimiento: / /	E.C:
Teléfono: (familiar o cuidador principal) :	
Domicilio:	
Población:	C.P:

B.- DATOS DEL/LA REPRESENTANTE (en caso de menores e incapacitados)

Apellidos:	Nombre:
NIF:	
Fecha de nacimiento: / /	E.C:
Teléfono:	Domicilio:
Población:	C.P:

C.- PERSONA DE CONTACTO (DATO OBLIGATORIO)

APELLIDOS :	NOMBRE:
TELEFONO CONTACTO	Email:

D.- Solicita servicio

<input type="checkbox"/> ACOMPAÑA (con o sin vehículo adaptado)
<input type="checkbox"/> APLICACIÓN "MASVIDA"

D/D^a , declaro, bajo mi responsabilidad, ser ciertos y comprobables documentalmente, todos y cada uno de los datos consignados en la presente solicitud, aceptando las responsabilidades que en otro caso puedan derivarse, autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, manifiesto que quedo enterado/a de la obligación de comunicar al trabajador social, cualquier variación de los datos declarados o acreditados que pueda producirse en lo sucesivo.

Campos del Río, a de de 2023



Fdo.

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios, las personas y/o unidades familiares que se encuentren empadronados en el municipio de Campos del Río y que se trate de personas mayores y/o dependientes que se encuentren aisladas de la comunidad o sin redes de apoyo cercanas, personas mayores con capacidades cognitivas abordables desde el ámbito de la intervención y personas con grado de dependencia reconocido.

Requisitos:

- c) Estar empadronado en el municipio de Campos del Río en el momento de la solicitud, salvo en casos excepcionales de extrema urgencia y/o gravedad acreditados mediante informe social.

- d) Que se trate de personas mayores/dependientes que se encuentren aisladas de la comunidad o sin redes de apoyo cercanas, personas mayores con capacidades cognitivas abordables desde el ámbito de la intervención, personas con grado de dependencia reconocido y/o personas mayores o dependientes en situación de aislamiento.

- c) No obstante de lo indicado, podrá concederse la ayuda aún no cumpliendo todos los requisitos establecidos previa valoración técnica del Centro Municipal de Servicios sociales.

- d) Aceptar el compromiso de uso responsable de la finalidad de los servicios.

Documentación:

- Solicitud del servicio o servicios cumplimentada.
- Volante de empadronamiento colectivo del solicitante (se solicitará de oficio por los Servicios Sociales Municipales).
- Fotocopia del DNI/NIE o Pasaporte de la unidad familiar.
- Certificado de pensiones de todos los adultos de la unidad familiar.
- Fotocopia del contrato de trabajo y nóminas de los adultos que realicen actividad laboral por cuenta ajena y Declaraciones trimestrales para los trabajadores por cuenta propia.



- Fotocopia de la Declaración de la Renta o Certificado Negativo de Hacienda en el que consten las imputaciones del I.R.P.F del año anterior.
- Informe médico de atención primaria actualizado del solicitante.
- Certificado de Impuestos Municipales de todos los adultos de la unidad familiar (se solicitará de oficio por los Servicios Sociales Municipales).
- Declaración responsable de aceptación del servicio o servicios. (adjunta a esta solicitud.
- Cualquier otra documentación que para la correcta valoración de la solicitud pueda ser requerida durante su tramitación.

Cuando los convenios suscritos por el Ayuntamiento con otros Organismos Públicos lo permitan, la documentación relativa a los Certificados a emitir por los mismos, será sustituida por una Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la obtención por el Ayuntamiento mediante medios telemáticos de las Certificaciones Electrónicas que recojan los datos exigidos.

DECLARACION RESPONSABLE (ACEPTACION DEL PROGRAMA)

Declaro:

- Que la aceptación del servicio o servicios que solicito es voluntaria.
- Que autoriza a las trabajadoras que gestionan y/o forman parte de dicho servicio o servicios a tratar sus datos personales, de salud o de tramitación de documentación cuando sea necesario para llevar a cabo estos.
- Que asumo que el servicio ACOMPAÑA no supone la aplicación de medicación ni tratamientos médicos por parte de las auxiliares de ayuda a domicilio.
- Que me comprometo a seguir las directrices que me marquen las personas responsables de el servicio o servicios.

Y para que quede constancia firmo la presente declaración en Campos del Río a de de 2023.

Fdo.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Responsable	Ayuntamiento de Campos del Río.
Finalidad	La gestión de solicitud para la prestación de los servicios MASVIDA y medidas complementarias para aquellas personas que se encuentren en situación de enfermedad o incapacidad, y/ aisladas.
Legitimación	Consentimiento del interesado.

	Cumplimiento de una obligación legal y misión realizada en interés público
Destinatarios	No serán cedidos a terceros sus datos salvo los casos legalmente previstos para el cumplimiento de la finalidad indicada y en su caso, a la administración pública que corresponda.
	<input type="checkbox"/> Autorizo expresamente al tratamiento de datos de salud (Marcar esta casilla en caso de que tengan que ser tratados para llevar a cabo la instancia solicitada).
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación cuando proceda.
Información detallada	Información detallada en el reverso, o a través del correo registro@camposdelrio.es

Responsable del tratamiento: Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de Campos del Río (Responsable del tratamiento), con

CIF P-3001400E, y dirección Avenida Constitución, nº 11, 30191, Campos del Río, Murcia.

Finalidad: Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la tramitación de la correspondiente prestación solicitada por el ciudadano, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y asegurar el derecho de las personas a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida, así como responder a las necesidades sociales de los ciudadanos y garantizar la información, orientación e intervenciones necesarias para mejorar la calidad de vida y promover la autonomía personal en su entorno social.

Legitimación: El tratamiento de estos datos está legitimado en el consentimiento del propio interesado. Los datos facilitados son necesarios para proceder a la tramitación de la correspondiente prestación solicitada por usted. No facilitar los datos o información necesaria imposibilitará la gestión de la misma. Tiene derecho a revocar el consentimiento en cualquier momento sin que afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Así mismo, también son tratados en base al cumplimiento de un deber legal aplicable al Responsable y necesarios para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, siendo de aplicación, entre otras disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;
- Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia;
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia;
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social;
- Código Deontológico de Trabajo Social.

Categorías de datos personales: serán tratadas aquellas categorías de datos necesarias para la tramitación y gestión de la solicitud realizada por el ciudadano, que podrán contener, entre otras, datos identificativos, económicos, características personales, datos académicos y profesionales, así como datos de salud.

Plazo de supresión: Los datos objeto de tratamiento serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Asimismo, podrán conservarse durante períodos más largos siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines

estadísticos, sin perjuicio de la aplicación de las correspondientes medidas técnicas y organizativas apropiadas que impone el RGPD.

Transferencias internacionales: No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Decisiones automatizadas: No se realizan decisiones automatizadas.

Ejercicio de derechos: Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por escrito a la dirección postal del Ayuntamiento de Campos del Río, o por correo electrónico a registro@camposdelrio.es, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO Y MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO (MURCIA) PUEDA RECABAR DATOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Las persona/s abajo firmante/s autoriza/n al Ayuntamiento de Campos del Río a solicitar información de la Agencia Estatal de Administración tributaria de naturaleza tributaria, a la Dirección General de Catastro así como a la Seguridad Social, para dar trámite de la prestación solicitada:

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la prestación mencionada anteriormente y en aplicación de:

-Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el Art 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado/s, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (artículo 53).

- Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Art 66)

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYDUA.

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	FIRMA

B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA AYUDA

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

En Campos del Río a de de 20

Nota: La Autorización concedida por el/los firmante/s puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

